

14 = requiriéndoles para que en el término de 3.º día, ingresen en la Depositaria el total de los débitos de cuyo pago son responsables, bajo apercibimiento de que si así no lo verifican, se procederá con arreglo á instrucción."

Discusion.

El Sr. Lopez Gomez, advierte que nada se ha dicho á los Concejales del anterior Ayuntamiento, acerca de la comunicacion expresada y dándose de ella conocimiento hoy, si existe responsabilidad, alcanza tambien á los actuales, de lo que hay motivo para alegrarse, por compartirse entre todos, y siendo mayor el débito al presente, tambien será mayor la responsabilidad.

Yo.

El Sr. Alcalde da las gracias, porque la responsabilidad sea de todos y no de él solo.

Yo.

El Sr. Mokia, quiere que conste que siendo la comunicacion anterior á este acto, no le alcanza responsabilidad alguna.

Yo.

El Sr. Guirao se adhiera á la proposicion del Sr. Ladrón de Guevara, con el fin de que acabe el espectáculo que se está dando, contrario al crédito de la Corporacion, y del que no se obtendrá otro resultado, que retraer á los contribuyentes, con esas cosas que no debían discutirse publicamente. Formese ese expediente, en honra de todos, dice, pues está seguro que nada resultará contra los laboriosos empleados de las oficinas ni contra nadie, y tal vez todo sea fantasía, como la de haberse perdido el documento que se ha leído.

Yo.

El Sr. Ladrón de Guevara, insiste en que se forme expediente en averiguacion de los hechos denunciados, y que el oficio pase á la Comision de Hacienda.

